

CONCON, 13 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2159 /

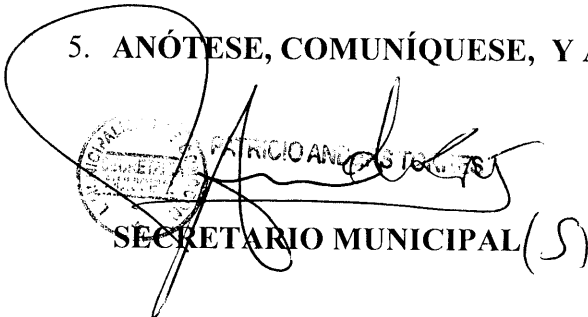
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

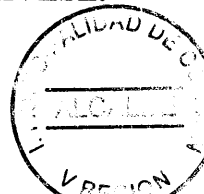
VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- b) Artículo 53, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 15 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°634 del 17 de Agosto del 2016.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 17 de Agosto del 2015.-
- h) Las Cotizaciones de los proveedores: Mauricio Parra Alarcón RUT 12.197.160-7
Mauricio Miguel RUT 76.001.6016-0
Mauricio Parra Alarcón-Casa Matriz RUT 14.290.105-6
Vidrios Vega RUT 06.170.835-9
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "Enmarcados", para Diplomas para la Muestra Cueca de la Escuela Irma Salas Silva, al proveedor Vidrios Vega por un monto de \$72.000 IVA incluido
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		S

